

FONDESPAÑA GARANTIZADO RENTA FIJA 3, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 11/07/2008**Fecha registro en la CNMV:** 28/07/2008**Gestora:** UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.**Grupo Gestora:** UNICAJA BANCO**Depositario:** CECABANK, S.A.**Grupo Depositario:** CECA**Auditor:** Deloitte, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Riesgo Bajo.**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el vencimiento de la garantía 05/10/2015, inclusive.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

CECA garantiza al Fondo a vencimiento (05/10/15), el 100% del valor liquidativo inicial a 01/12/10, incrementado en los siguientes importes, pagaderos todos a vencimiento:

1. el 3% nominal anual, para el periodo del 01/12/10 al 05/10/11 (308 días), equivalente a un 2,53%.
2. el euribor 12 meses del 05/10/11 más 0,50% para el periodo del 05/10/11 al 05/10/12 (366 días).
3. el euribor 12 meses del 05/10/12 más 0,50% para el periodo del 05/10/12 al 07/10/13 (367 días).
4. el euribor 12 meses del 07/10/13 más 0,50% para el periodo del 07/10/13 al 06/10/14 (364 días).
5. el euribor 12 meses del 06/10/14 más 0,50% para el periodo del 06/10/14 al 05/10/15 (364 días).

En aquellos importes referenciados a euribor 12 meses, para calcular el importe a percibir, habrá que multiplicar el dato oficial del euribor en la fecha correspondiente incrementado en un 0,50% por el número de días transcurrido en el periodo descrito y dividirlo entre 365 días. El dato oficial del euribor será el que aparezca publicado, en la fecha correspondiente, en la web del Banco de España (www.bde.es).

La TAE garantizada correspondiente a los importes fijos es del 0,92% para suscripciones realizadas el 01/12/10 y mantenidas a vencimiento. No obstante, la TAE definitiva dependerá del momento en que se suscriba.

Hasta el 01/12/10, inclusive, así como tras el vencimiento de la garantía, el Fondo estará invertido en repos día sobre Deuda Pública española, de elevada calidad crediticia (rating AA) y liquidez. Tras el vencimiento de la garantía también se podrá invertir en activos de renta fija pública y/o privada de emisores de la UE, incluyendo instrumentos del mercado monetario no cotizados y depósitos. Las emisiones de renta fija tendrán, al menos, mediana calidad crediticia (rating mínimo BBB-). La cartera tendrá un vencimiento medio no superior a 3 meses. Asimismo, hasta el 01/12/10, inclusive, se ha pactado la compra a plazo de una cartera de renta fija y un swap de tipos de interés "IRS", que representa un 10,538% sobre el patrimonio inicial.

Durante el periodo garantizado, el patrimonio se invertirá en una cartera de Renta Fija pública y/o privada de elevada calidad crediticia (rating AA), con vencimiento próximo al vencimiento de la garantía y de emisores de la UE, concretamente: 65,5% en renta fija emitida ó avalada por Estados de la UE, 30% en Cédulas Hipotecarias, más un 4,5% en repos de Deuda Pública y en liquidez.

Próximo al vencimiento de la garantía, para ajustar el vencimiento de la cartera se podrá invertir en depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de países OCDE sujetos a supervisión prudencial o en instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos, con al menos mediana calidad crediticia (rating mínimo BBB-).

En todo momento, se invertirá en activos de elevada calidad (rating mínimo A-). Si bien, un máximo del 25% de la cartera de renta fija podrá ser de mediana calidad (rating BBB).

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid y en la página web de Caja España de Inversiones www.cajaespana.es.**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el participante a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el participante al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Hasta el 01/12/2010, inclusive, o hasta que el patrimonio alcance 40 millones €, si esto se produjese antes, el volumen máximo vendrá determinado por el número de participaciones suscritas por cada partícipe, hasta ese momento, si se alcanza antes del 01/12/10 los 40 millones se comunicará como hecho relevante a la CNMV.

A partir del 02/12/10, inclusive, o de la fecha en la que se alcance 40 millones €, si esto se produjera antes, el volumen máximo será de una participación.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	Hasta el 01/12/2010, inclusive
	0,45%	Patrimonio	Desde el 02/12/2010, inclusive.
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	Hasta el 01/12/2010, inclusive
	0,05%	Patrimonio	Desde el 02/12/2010, inclusive.
Suscripción	5%	Importe suscrito	Del 27/11/2010 al 05/10/2015, ambos inclusive
Reembolso	5%	Importe reembolsado*	Del 27/11/2010 al 04/10/2015, ambos inclusive

* No obstante, no se aplicará comisión de reembolso para las siguientes fechas, señaladas como ventanas de liquidez, siempre que se de un preaviso de 5 días hábiles:

Todos los 5 de Octubre (ó día hábil siguiente) desde el 05/10/2011 hasta el 06/10/2014, ambos inclusive, dichos reembolsos no están sujetos a garantía aplicándose el VL correspondiente a dicha fecha.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.